

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
PROVEIDO DEIA 088-0305-2023
De 03 de mayo de 2023

EL SUSCRITO DIRECTOR DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que la sociedad **AVANZALIA PANAMA, S.A.**, cuyo Representante Legal es el señor **ENRIQUE JOSE LORENTE MARTIN**, con pasaporte No. PAN191774, presentó ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría II, denominado "**PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA PENONOME 2**".

Que en virtud de lo antedicho, el día 28 de abril de 2023, la sociedad **AVANZALIA PANAMA, S.A.**, a través del señor **ENRIQUE JOSE LORENTE MARTIN**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, denominado "**PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA PENONOME 2**", ubicado en el corregimiento de El Coco, distrito de Penonomé, provincia de Coclé, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **YENVIEÉ PUGA, FRANCISCO CARRIZO, FRANKLIN VEGA y ABAD AIZPRUA**, personas naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las resoluciones **IRC-096-2009, IRC-070-2009, IAR-029-2000 e IRC-041-2007**, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, se procedió a verificar que el EsIA, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 agosto de 2009.

Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 agosto de 2009.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MiAMBIENTE, para realizar EsIA.

Que el Informe de Admisión, Revisión de los Contenidos Mínimos del EsIA de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del 03 de mayo de 2023, recomienda admitir la solicitud de evaluación del EsIA, Categoría II, denominado "**PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA PENONOME 2**", por considerar que el mismo cumple con los contenidos mínimos.

QUE, DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, EL SUSCRITO DIRECTOR DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, DEL MIAMBIENTE,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del EsIA, categoría II, del proyecto denominado "**PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA PENONOME 2**", promovido por el **AVANZALIA PANAMA, S.A.**

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del EsIA correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.41 de 1 de julio de 1998; Ley No.38 de 31 de julio de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Panamá, a los tres (03) días, del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023).

CÚMPLASE,


DOMÍ LUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental


REPUBLICA DE PANAMA
GOBIERNO NACIONAL
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

INFORME DE ADMISIÓN

REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

I. DATOS GENERALES

FECHA DE INGRESO	28 DE ABRIL DE 2023
FECHA DE INFORME	03 DE MAYO DE 2023
PROYECTO	PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA PENONOME 2
CATEGORÍA	II
PROMOTOR	AVANZALIA PANAMA, S.A.
CONSULTORES	YENVIEÉ PUGA (IRC-096-2009) FRANCISCO CARRIZO (IRC-070-2009) FRANKLIN VEGA (IAR-029-2000) ABAD AIZPRUA (IRC-041-2007)
UBICACIÓN	CORREGIMIENTO DE EL COCO, DISTRITO DE PENONOMÉ, PROVINCIA DE COCLÉ

II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto estará formado por unidades de generación fotovoltaica, con una potencia nominal exportada total de Potencia Dc (kW) a ubicarse en un área de 197.51 hectáreas. La conexión eléctrica de media tensión (34.5kV) a alta tensión (230kV) es como se describe a continuación: Los veintitrés (23) Grupos de Generación (GG's) estarán conectados entre sí en ramas malladas que permitan desconectar solo un transformador de 630V/34.5kV y dejar operativo el resto, y que no excedan nunca los 20 MW. Cada una de estas ramas malladas se conectarán a un centro de seccionamiento nuevo en 34.5kV de diez (10) circuitos que permitan descargar la planta en caso de averías, siniestros, fallas, etc.; luego, el sistema de interconexión eléctrica incluye una posición adicional en la subestación elevadora Penonomé 2 de 34,5/230Kv con un transformador de potencia de marca Siemens o similar al que actualmente está operativo, el cual se conectará a una línea aérea existente de conexión de 2,56 km en circuito sencillo de 230KV, y con los últimos 700 metros enterrados (línea 230-57) a una bahía existente de 230kV (Nave 2) en la Subestación EL COCO en Penonomé.

La planta fotovoltaica presentada en esta propuesta ha sido óptimamente diseñada para instalar una capacidad de módulos fotovoltaicos cuya potencia total es de 150 MWdc. Para los sistemas de inversores la solución a utilizar está basada en inversores centrales con una tensión CC de salida de 1.500V. La estructura fotovoltaica a instalar es estructura fija biposte, con una configuración de 3 módulos dispuestos en posición vertical y con una inclinación de 10°. Las series de módulos están agrupadas en buses de cable solar de cobre, que ingresara en cajas de seccionamiento de hasta 2 entradas. Las cajas estarán instaladas de forma que se optimice el coste del cableado disminuyendo las perdidas. Los cables de las cajas de seccionamiento se conectan a las entradas de inversor mediante cable subterráneo, donde serán monitorizadas (monitorización a nivel de inversor).

III. FUNDAMENTO DE DERECHO

Texto Único de la Ley No.41 de 1 de julio de 1998; Ley No.38 de 31 de julio de 2000; Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

IV. VERIFICACION DE CONTENIDO

Conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de Admisión.

Luego de revisado el registro de consultores ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), para realizar EsIA.

Luego de revisado el EsIA, Categoría II, del proyecto denominado “**PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA PENONOME 2**”, se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009.

V. RECOMENDACIONES

Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el EsIA, Categoría II, del proyecto denominado “**PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA PENONOME 2**”, promovido por **AVANZALIA PANAMA, S.A.**


ALEXIS ABREGO G.
Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental
ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental
DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
CATEGORÍA II

Artículo 26. DECRETO EJECUTIVO No. 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009

PROYECTO: PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA PENONOME 2

PROMOTOR: AVANZALIA PANAMA, S.A.

UBICACIÓN: CORREGIMIENTO DE EL COCO, DISTRITO DE PENONOMÉ, PROVINCIA DE COCLÉ

Nº DE EXPEDIENTE: DEIA-II-E-097-2023

FECHA DE ENTRADA: 28 DE ABRIL DE 2023

REALIZADO POR (CONSULTORES): YENVIEÉ PUGA / FRANCISCO CARRIZO / FRANKLIN VEGA / ABAD AIZPRUA

REVISADO POR: ALEXIS ABREGO

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE	X		
2.0	RESUMEN EJECUTIVO	X		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; d) Página web; e) Nombre y registro del consultor.	X		
2.2	Una breve descripción del proyecto, obra o actividad; área a desarrollar, presupuesto aproximado	X		
2.3	Una síntesis de características del área de influencia del proyecto, obra o actividad;	X		
2.4	La información más relevante sobre los problemas ambientales críticos generados por el proyecto, obra o actividad;	X		
2.5	Descripción de los impactos positivos y negativos generados por el proyecto, obra o actividad;	X		
2.6	Descripción de las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control previstas para cada tipo de impacto ambiental identificado;	X		
2.7	Descripción del plan de participación pública realizado;	X		
2.8	Las fuentes de información utilizadas (bibliografía)	X		
3	INTRODUCCIÓN	X		
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado.	X		
3.2	Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental	X		
4	INFORMACIÓN GENERAL	X		
4.1	Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros.	X		
4.2	Paz y salvo emitido por MIAMBIENTE, y copia del recibo de pago, por los trámites de la evaluación.	X		
5	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	X		
5.1	Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación.	X		
5.2	Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50,000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto.	X		
5.3	Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad.	X		
5.4	Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad	X		
5.4.1	Planificación	X		
5.4.2	Construcción/ejecución	X		

5.4.3	Operación	X	
5.4.4	Abandono	X	
5.4.5	Cronograma y tiempo de ejecución de cada fase	X	
5.5	Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	X	
5.6	Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación	X	
5.6.1	Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)	X	
5.6.2	Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados	X	
5.7	Manejo y disposición de desechos en todas las fases	X	
5.7.1	Sólidos	X	
5.7.2	Líquidos	X	
5.7.3	Gaseosos	X	
5.7.4	Peligrosos	X	
5.8	Concordancia con el plan de uso de suelo	X	
5.9	Monto global de la inversión	X	
6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	X	
6.1	Formaciones geológicas regionales	X	
6.1.2	Unidades geológicas locales	X	
6.3	Caracterización del suelo	X	
6.3.1	La descripción de uso de suelo	X	
6.3.2	Deslinde de la propiedad	X	
6.3.3	Capacidad de uso y aptitud	X	
6.4	Topografía	X	
6.4.1	Mapa Topográfico o plano, según área a desarrollar a escala 1:50, 000	X	
6.5	Clima	X	
6.6	Hidrología	X	
6.6.1	Calidad de aguas superficiales	X	
6.6.1.a	Caudales (máximo, mínimo y promedio anual)	X	
6.6.1.b	Corrientes, mareas y oleajes	X	
6.6.2	Aguas subterráneas	X	
6.7	Calidad de aire	X	
6.7.1	Ruido	X	
6.7.2	Olores	X	
6.8	Antecedentes sobre la vulnerabilidad frente a amenazas naturales en el área	X	
6.9	Identificación de los sitios propensos a inundaciones	X	
6.10	Identificación de los sitios propensos a erosión y deslizamiento	X	
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO	X	
7.1	Característica de la Flora	X	
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	X	
7.1.2	Inventario de especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción	X	
7.1.3	Mapa de cobertura vegetal y uso de suelo en una escala de 1:20,000	X	
7.2	Característica de la fauna	X	
7.2.1	Inventario de especies, amenazadas, vulnerables, endémicas o en peligro de extinción	X	
7.3	Ecosistemas frágiles	X	
7.3.1	Representatividad de los ecosistemas	X	
8	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO	X	
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	X	
8.2	Característica de la población (nivel cultural y educativo)	X	
8.2.1	Índices demográficos, sociales y económicos	X	
8.2.3	Índice de ocupación laboral y otros similares que aporten información relevante sobre la calidad de vida de las comunidades afectadas	X	
8.2.4	Equipamiento, servicios, obras de infraestructuras y	X	

	actividades económicas			
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana). Reunión informativa y sus evidencias	X		
8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	X		
8.5	Descripción del paisaje	X		
9.0	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS	X		
9.1	Análisis de la situación ambiental previa (línea base) en comparación con las transformaciones del ambiente esperadas	X		
9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros	X		
9.3	Metodologías usadas en función de: a) la naturaleza de la acción emprendida, b) las variables ambientales afectadas y c) las características ambientales del área de influencia involucrada	X		
9.4	Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto	X		
10.0	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	X		
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas frente a cada impacto ambiental.	X		
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	X		
10.3	Monitoreo	X		
10.4	Cronograma de ejecución	X		
10.5	Plan de participación ciudadana	X		
10.6	Plan de prevención de riesgos	X		
10.7	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora	X		
10.8	Plan de educación ambiental	X		
10.9	Plan de contingencia	X		
10.10	Plan de recuperación ambiental y de abandono	X		
10.11	Costos de la gestión ambiental	X		
11	AJUSTE ECONÓMICO POR EXTERNALIDADES SOCIALES Y AMBIENTALES Y ANÁLISIS DE COSTO-BENEFICIO FINAL	X		
11.1	Valoración monetaria del impacto ambiental	X		
12	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA (S) Y RESPONSABILIDADES	X		
12.1	Firmas debidamente notariadas	X		
12.2	Número de registro de consultor (es)	X		
13	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	X		
14	BIBLIOGRAFÍA	X		
15	ANEXOS	X		
SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD		SI	NO	OBSERVACIÓN
PROYECTOS DE GENERACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES particularmente los hidroeléctricos deberán presentar certificación sobre su conducencia, emitida por el Ministerio de Ambiente.			X	N/A
PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple).			X	N/A
PROYECTOS FORESTALES Documento con el Plan de reforestación.			X	N/A
PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO Análisis de compatibilidad.			X	N/A

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTOR - PERSONA NATURAL

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
Yenviéé Puga	IRC-096-2009	DEIA-ARC-071-2020	✓		
Francisco Carrizo	IRC-070-2009	DEIA-ARC-062-2021	✓		
Franklin Vega	IAR-029-2000	DEIA-ARC-031-2021	✓		
Abad Aizprua	IRC-041-2007	DEIA-ARC-043-2021	✓		

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:

Nombre del Estudio de Impacto Ambiental: "PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA PENONOMÉ 2".

Categoría: II

El proyecto se ubica en el corregimiento de El Coco, distrito Penonomé y provincia de Coclé.

PROMOTOR

Promotor: AVANZALIA PANAMA, S.A.

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

Nombre: ENRIQUE JOSE LORENTE MARTIN

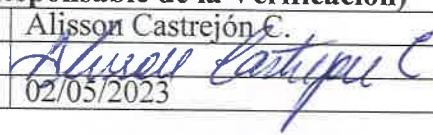
pasaporte No. PAN191774.

Observación:

Departamento de Gestión de Impacto Ambiental

Gestor de Impacto Ambiental (Responsable de la Verificación)

Nombre Alisson Castrejón C.

Firma 

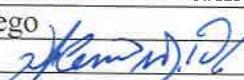
Fecha de Verificación 02/05/2023



Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental (Solicitante de la verificación)

Nombre Alexis Abrego

Firma 

Fecha de Verificación 02/05/2023

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
Nº =176-2023

RESIDENCIAL: PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA PENONOMÉ 2

PROMOTOR: AVANZALIA PANAMÁ, S.A.

UBICACIÓN: CORREGIMIENTO DE EL COCO, DISTRITO DE PENONOMÉ, PROVINCIA DE COCLÉ

CATEGORÍA: **II**

FECHA DE ENTRADA: DÍA **28** MES **ABRIL** AÑO **2023**

DOCUMENTOS		SI	NO	OBSERVACIÓN
1	SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	X		
2.	DECLARACIÓN JURADA DEBIDAMENTE NOTARIADA (PAPEL NOTARIADO) SOLO PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I.		X	NO APLICA
3	ORIGINAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	X		2 TOMOS (EsIA Y ANEXO ORIGINAL).
4.	COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, AUTENTICADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	X		PASAPORTE
5.	COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2 CD)	X		Dos (2) CDs.
6.	RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.	X		
7.	PAZ Y SALVO ORIGINAL EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	X		
8.	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	X		
9.	CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	X		
10.	VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS y HABILITADOS.	X		
CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL		X		

Entregado por: (Usuario)

Nombre: Vivian Reina

Cedula: 8 - 818 - 865

Correo: protecmapanama@hotmail.com

Teléfono: 933 - 52 21

Firma: 

Revisado por: (Ministerio de Ambiente)

Técnico: Alexis Noriega

Firma: 

Verificado por: (Ministerio de Ambiente)

Nombre: Luzbelig Castillo B.

Firma: 

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DIGITAL

Ministerio de Ambiente

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

Dirección de Administración y Finanzas**Recibo de Cobro**

No.

9017845

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	AVANZALIA PANAMA, S.A. / FOLIO: 788330	<u>Fecha del Recibo</u>	2022-12-9
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Coclé	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Slip de deposito No.		B/. 1,250.00
<u>La Suma De</u>	MIL DOSCIENTOS CINCUENTA BALBOAS CON 00/100		B/. 1,250.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 1,250.00	B/. 1,250.00
Monto Total					B/. 1,250.00

Observaciones

PAGO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II PROYECTO "PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA PENONOME 2" DIRECCIÓN COCLÉ SLIP 020114302

Día	Mes	Año	Hora
09	12	2022	12:01:38 PM

Firma

por / G.R. Torres
Nombre del Cajero Determina Riquelme



IMP 1



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE VERAGUAS
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PROFORMA DE PAGO PARA EL COBRO EN VENTANILLA DE TESORERIA
- MiAMBIENTE

Nombre de la Empresa/Promotor: <i>Avanzalia Panamá, s.A.</i>	Fecha: 9/12/2022
---	------------------

Nombre del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA): <i>Planta Solar Fotovoltaica Penonomé 2</i>	Cuenta: Ministerio de Ambiente Banco Nacional/Cuenta Corriente #10000163794
--	--

Proceso de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental		Provincia donde se desarrolla el EsIA	
I	B/. 350.00	Bocas del Toro	
II	B/. 1,250.00	Coclé	X
III	B/. 3,000.00	Colón	
Modificación al EsIA aprobado		Chiriquí	
I	B/. 175.00	Darién	
II	B/. 625.00	Herrera	
III	B/. 1,500.00	Los Santos	
Sector del Estudio de Impacto Ambiental		Panamá Este	
Agricultura, ganadería, caza y sivicultura		Panamá Metropolitana	
Pesca		Panamá Norte	
Sector Minería		Panamá Oeste	
Elaboración de productos alimenticios y bebidas		Veraguas	
Fabricación de productos textiles y de cuero		Guna Yala	
Industria de Madera		Ngöbe Bugle	
Industria de papel		Inscripción de Consultores Ambientales	
Industria Manufacturera		Persona Natural	B/. 50.00
Reciclaje		Persona Jurídica	B/. 150.00
Industria Energetica	X	Actualización de Consultores Ambientales	
Industria de la Construcción		Persona Natural	B/. 50.00
Servicios		Persona Jurídica	B/. 150.00
Turismo			
Disposición de desechos			

Nombre y Firma del funcionario responsable de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental

Eduardo Pérez

Nombre

Eduardo Pérez

Firma

09/12/2022

Fecha

Fundamentado en la Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009 y la Resolución N° 333 de 23 de noviembre de 2000, por la cual se establece la tarifa para el cobro de los servicios técnicos prestados por el Ministerio de Ambiente, durante el proceso de evaluación de los Estudios de Impacto Ambiental.



República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo

Nº 218708

Fecha de Emisión:

25	04	2023
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

25	05	2023
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

AVANZALIA PANAMA, S.A.

Representante Legal:

ENRIQUE LORENTE

Inscrita

Tomo

Ficha

Folio

788330

Imagen

Asiento

Documento

Rollo

Finca

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado _____

Director Regional



República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo

Nº 218636

Fecha de Emisión:

24	04	2023
(día / mes / año)		

Fecha de Validez:

24	05	2023
(día / mes / año)		

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

AGROPECUARIA EL CRISTO, S.A.

Representante Legal:

JORGE ARAUZ

Inscrita

Tomo	Folio	Asiento	Rollo
	74053		
Ficha	Imagen	Documento	Finca

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado _____

Director Regional



Certificado de Paz y Salvo

Nº 218632

Fecha de Emisión:

24	04	2023
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

24	05	2023
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

GLOBAL FINANCIAL FUNDS CORP.

Representante Legal:

DAYANA DEL CARMEN VEGA**Inscrita**

Tomo	Folio	Asiento	Rollo
	306511		
Ficha	Imagen	Documento	Finca

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado _____


Director Regional



Panamá, 04 de agosto de 2022.

AVANZALIA-ETESA-003-22

Ingeniero

Carlos Mosquera

Gerente General

Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A.

E. S. D.

Asunto: Solicitud de Acceso al Sistema de Transmisión.

Estimado Ing. Mosquera:

Por medio de la presente nota le solicitamos muy respetuosamente en nombre de Avanzalia Panamá, S.A. el Acceso al Sistema de Transmisión de ETESA del proyecto "Planta Solar Fotovoltaica Penonomé 2" de 120 MW, ubicado en el corregimiento de El Coco, distrito de Penonomé. El proyecto se conectará a través de la línea 230-57 existente con la subestación El Coco propiedad de AES Panamá, con el cual ya contamos con un contrato de acceso directo, y con un contrato de acceso indirecto con ETESA. Todos los documentos de sustento a esta solicitud se la entregamos en modo digital a través de una memoria USB, la cual contiene los siguientes documentos:

- Copia de Resolución AN No. 17740-Elec del 27 de junio de 2002 de la Autoridad Nacional de Servicios Públicos (ASEP), en donde resuelve otorgar "**Licencia Provisional para la construcción y explotación del proyecto "Planta Solar Fotovoltaica Penonomé 2"**".
- Estudios Eléctricos para la Conexión a la Red de ETESA y sus ANEXOS. Ver lista de archivos entregados.
- Información y documentos actualizados para el cumplimiento de lo requerido en el TOMO V, Capítulo III, NES 3.5. Ver lista de archivos entregados.
- Información y documentos actualizados para el cumplimiento de lo requerido en el TOMO V, Capítulo IV, NES 4.6. Ver lista de archivos entregados.
- Copia de nota Avanzalia-ETESA-002-22 del 22 de abril de 2022, en cumplimiento a lo requerido en el NES 3.5, NES 4.6 y TOMO VI, Capítulo I, NIS 1.4.

Si requieren alguna aclaración sobre la información enviada, favor contactar:

Ing. Erasto Espino, Tel: 201-8540, email: espino@avanzalia.com.pa

*Yasmery E
ETESA*

AGO 4 2022 1:58PM



Atentamente,



Ing. Enrique Lorente
Representante Legal - Avanzalia Panamá S.A.
Pasaporte No. PAF773116
Tel.: (507) 201.8540
elorente@avanzalia.es
PH Oceanía, Torre 1000, Piso 33, oficina 33-G



Panamá, 15 de noviembre de 2022.

AVANZALIA-ETESA-004-22

Ingeniero

Carlos Mosquera

Gerente General

Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A.

E. S. D.

Asunto: Solicitud de viabilidad de Conexión a la Red de Transmisión Nacional del proyecto Planta Solar Fotovoltaica Penonomé 2 - Respuesta NOTA ETE-DI-GPL-197-2022

Estimado Ing. Mosquera:

Por medio de la presente nota le solicitamos muy respetuosamente en nombre de Avanzalia Panamá, S.A. el Acceso al Sistema de Transmisión de ETESA del proyecto "Planta Solar Fotovoltaica Penonomé 2" de 120 MW, ubicado en el corregimiento de El Coco, distrito de Penonomé.

Hacemos referencia a su nota ETE-DI-GPL-197-2022, con fecha del 3 de octubre de 2022, mediante la cual ETESA presenta comentarios en la evaluación del estudio de conexión para la obtención de la viabilidad de conexión del proyecto Planta Solar Fotovoltaica Penonomé 2 a conectarse en la S/E El Coco 230 kV.

A continuación, nuestras respuestas a sus comentarios sobre el estudio de conexión:

1. De acuerdo con la lista de Licencias Provisionales en la página web de la ASEP, la capacidad instalada de la planta solar Penonomé 2 es de 145.96 MW, sin embargo, el estudio eléctrico presentado fue realizado para una capacidad de 120 MW. Favor aclarar.

Respuesta: Mediante resolución de ASEP nº ELEC-17740 de 27 de junio de 2022 - Se adjunta como Anexo I-, se otorgó a Avanzalia Panamá, licencia provisional para

ETESA

 NOV 16 2022 3:26PM

la construcción de un parque solar de 145.96MW nominales, medida dicha potencia como la suma de potencias de los inversores en las barras AC de baja tensión. Dicha resolución se otorgó con base al diseño del esquema unifilar que se adjunta a esta nota como Anexo II.

Debido al tamaño del parque solar, como ocurre con la fase I del proyecto de Avanzalia (PSF Penonomé), y debido a las distancias y pérdidas por transformación antes de alcanzar el punto de conexión en alta tensión y con el fin de cumplir con los requisitos del Código de Redes de Panamá, se estableció la configuración aquí presentada para cada fase como óptima, incluyendo como canal de evacuación de la instalación de un transformador de tensión 34.5kV/230kV de 120MW Siemens.

Adicional con el fin de no superar los 120MW, se instalará un sistema de control de potencia – PPC- que limita a 120MW la máxima potencia que se ingresa a la red, igual a como ha sido diseñado, construido y aprobado mediante Operación Comercial la Fase I del proyecto PSF Penonomé.

El esquema de transformadores de evacuación de ambos proyectos, cada uno con transformador de 120MVA, lo pueden encontrar en Ilustración 2 – Conexión de la planta al sistema del estudio eléctrico presentado con la presente solicitud.

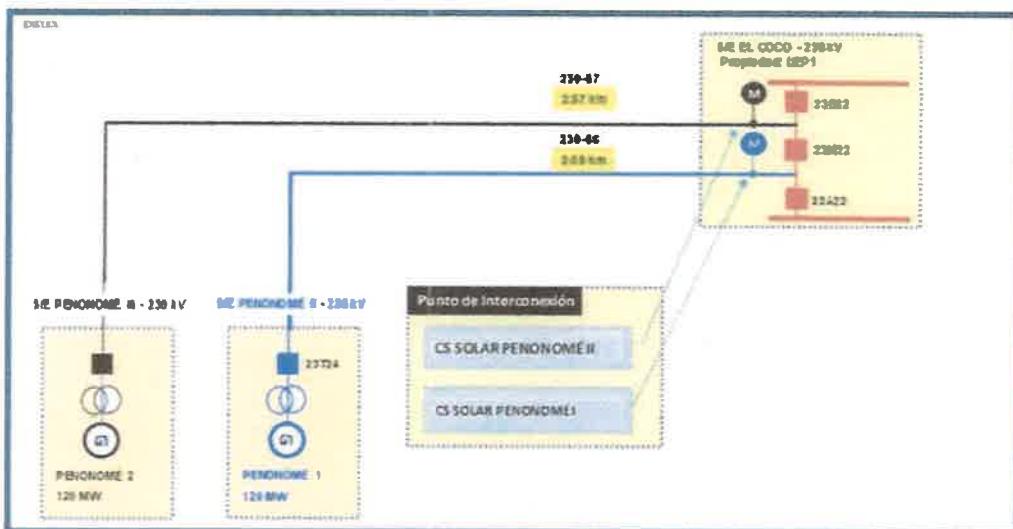


Ilustración 2 – Conexión de la planta al sistema.

2. En el documento se indica que se modificaron posiciones de los reguladores de los transformadores, compensación (bancos) y voltajes en terminales de generadores para lograr mantener los voltajes de los nodos del sistema de transmisión dentro del margen establecido. Se debe indicar concretamente qué parámetros se modificaron, su valor inicial y el nuevo valor propuesto.

Respuesta:

En algunos casos se ha modificado la cantidad de pasos en servicio de los equipos de compensación y/o tensión de consigna de generadores principalmente con el fin de mantener a la vez el perfil de voltajes y un reducido despacho de STATCOM. Los detalles de los casos, equipos y posiciones se presentan en forma tabular en el **nuevo Anexo denominado “Anexo_C4_Modificaciones” adjunto a esta nota.**

3. La base de datos incluida en el archivo “PS Penonomé II – estático” del anexo “Anexo_A2_BdDModificada”, no pudieron ser revisadas ya que se presenta un error al intentar acceder a ellos.

Respuesta:

Se adjunta archivo zip denominado “Anexo_A2_BdDModificada” con la BdD modificada debidamente.

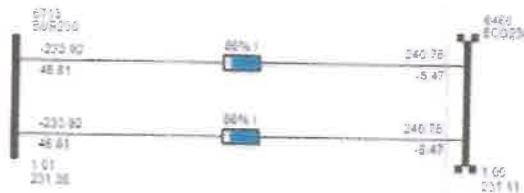
4. En el archivo “Requisitos para la Entrega de Estudios Eléctricos de Conexión al SIN” se indicó que solo se deben reportar los flujos del sistema de transmisión. Se entiende que el sistema de transmisión son las líneas y nodos propiedad de ETESA, por lo que se debe ajustar el documento considerando lo indicado.

Respuesta:

En el Informe adjunto denominado “ESELEN - Penonomé II - Estudios Eléctricos ETESA - Informe V2” se eliminan todos los equipos que no corresponden a Owners ETESA ó SPT. Esto afecta las secciones B.4 y B.5 por lo que fueron ajustadas.

5. En la página 16 del documento se indica que para no sobrecargar la línea El Coco-Burunga (ECO-BUR) se debió aumentar la generación de la Central Hidroeléctrica Bayano (generación obligada). En dicho párrafo se indica que esta situación se da

aún sin la inclusión del proyecto. ETESA realizó este análisis utilizando la base de datos entregada y se corroboró que no se presentan sobrecargas en el caso de máxima generación en el área de influencia. Ver figura a continuación. Favor revisar y corregir.



Respuesta:

Ampliamos información sobre la versión inicial del Informe.

En esta versión Informe adjunto denominado “ESELEN - Penonomé II - Estudios Eléctricos ETESA - Informe V2”, en la sección B.4, se indica cada máquina que se incrementa para conformar un escenario de máxima generación en el área de influencia del proyecto, pero sin el proyecto en sí mismo. La reducción de generación equivalente se realiza en Bayano. En estas circunstancias se observa una sobrecarga en las líneas El Coco – Burunga.

Adjuntamos un Anexo denominado “Anexo - Script de Python” que, tomando el caso original de la BD “5-5-2024CA_Mod_Max_lluv.sav”, incrementa el despacho en las unidades mencionadas del área de influencia (sin el proyecto), reduce el monto equivalente en Bayano, y da lugar a la sobrecarga mencionada.

6. En el documento se reporta en varias ocasiones la sobrecarga de la línea PANIII-SMA. Se entiende que es la línea Panamá III – Santa María, sin embargo, dicha línea no existe. De igual forma se reitera que solo se deben reportar líneas y nodos pertenecientes al Sistema Principal de Transmisión (SPT-ETESA). Favor revisar y corregir.

Respuesta:

En el Informe adjunto denominado “ESELEN - Penonomé II - Estudios Eléctricos ETESA - Informe V2” se eliminan todos los equipos que no corresponden a Owners ETESA ó SPT. Esto afecta las secciones B.4 y B.5 por lo que fueron ajustadas.

7. En la lista de contingencias se observa que se realizaron fallas en líneas que no pertenecen al SPT. Favor seguir lo indicado en el documento “Requisitos para la Entrega de Estudios Eléctricos de Conexión al SIN”.

Respuesta:

En el Informe adjunto denominado “ESELEN - Penonomé II - Estudios Eléctricos ETESA - Informe V2” se eliminan todos los equipos que no corresponden a Owners ETESA ó SPT. Esto afecta las secciones B.4 y B.5 por lo que fueron ajustadas.

8. En la página 34 se indica que para el escenario de Época Lluviosa Demanda Media PM el sistema se quedaría sin reserva de potencia reactiva ante la falla de una unidad de Punta Rincón (P18), sin embargo, en la página 35 se indica lo siguiente:

“Se puede observar en las Tablas del Anexo que la conexión del Proy_Obj no ocasiona situaciones adversas en las reservas de potencia reactiva, manteniéndose los márgenes en niveles similares a los casos Sin_Proy”.

Por lo que lo indicado en el documento es incorrecto, tomando en cuenta lo dicho en la página 34, ya que tal como se indicó, ante la contingencia P18 el análisis QV demostró que el sistema se quedaría sin reserva de potencia reactiva.

Respuesta:

Ampliamos explicación respecto de la versión original del Informe, que da lugar a interpretar que el SIN se queda sin reserva de potencia reactiva (RPR). En esta versión el Informe adjunto denominado “ESELEN - Penonomé II - Estudios Eléctricos ETESA - Informe V2”, específicamente en la PARTE C. ESTUDIO DE ESTABILIDAD DE VOLTAJE, se indica explícitamente que el SIN permanece con reserva de potencia reactiva (RPR), aún ante la exigente situación de la contingencia P18. Para ello, se mantiene una RPR de 8.79 MVAr.

Con las respuestas presentadas en esta nota, la acompañan los siguientes archivos adjuntos en formato electrónico:

- Archivo pdf “ESELEN - Penonomé II - Estudios Eléctricos ETESA – Informe”: Informe Complementario.
- Archivo pdf “ANEXO - SCRIPT DE PYTHON”
- Archivo zip “Anexo_A2_BdDModificada”
- Archivo pdf “Anexo_C4_Modificaciones”



Esperamos de su gestión para obtener la viabilidad esperada por nuestra empresa.

Si requieren alguna aclaración sobre la información enviada, favor contactar:

Ing. Enrique Lorente Tel: 201-8540, email: elorente@avanzalia.com

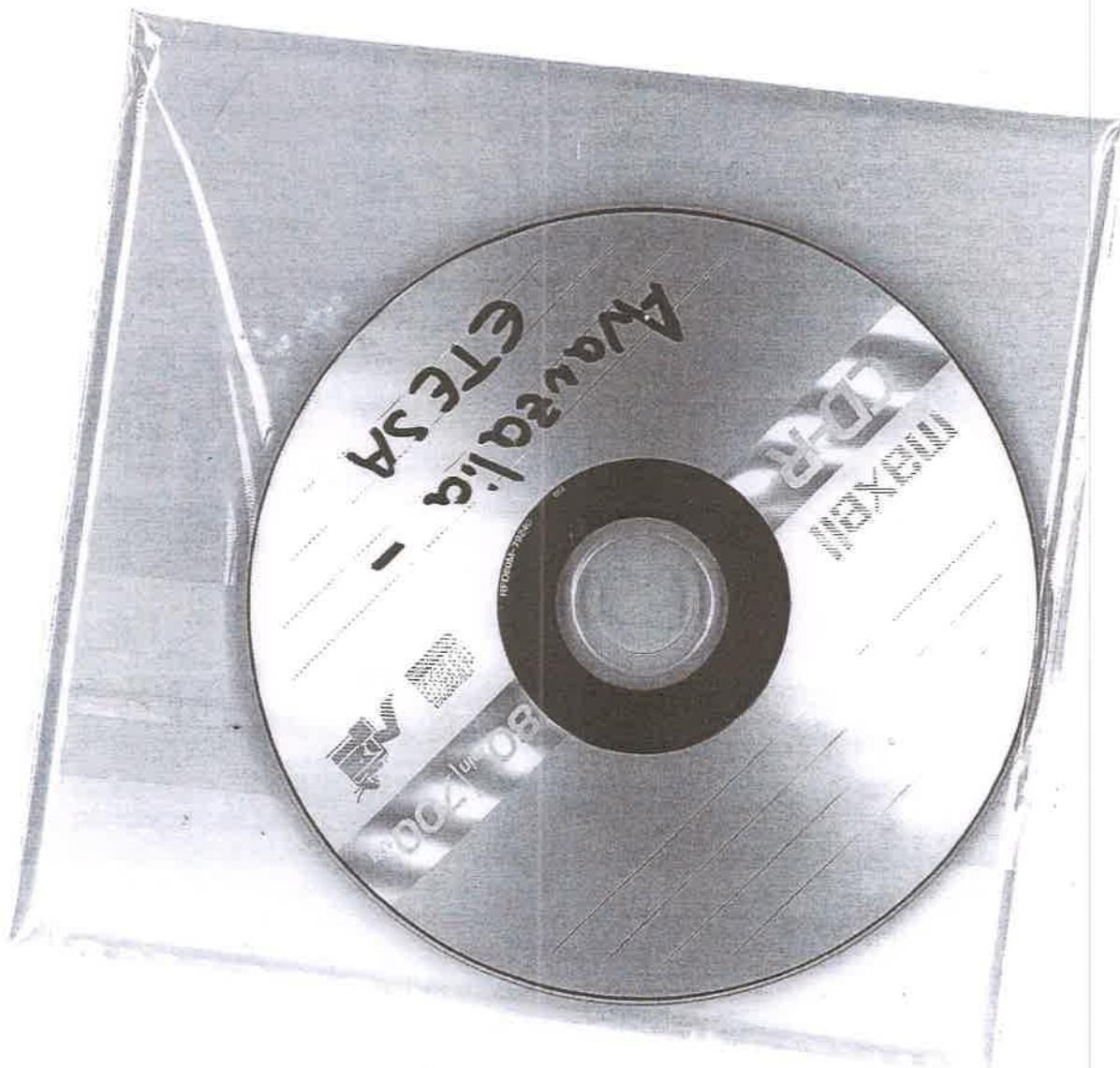
Ing. Erasto Espino, Tel: 201-8540, email: espino@avanzalia.com.pa

Atentamente,



Ing. Enrique Lorente
Representante Legal - Avanzalia Panamá S.A.
Pasaporte No. PAN191774
Tel.: (507) 201.8540
elorente@avanzalia.com
PH Oceanía, Torre 1, Piso 33, oficina 33-G

27



ETESA

yc

NOV 16 2022 3:27PM

26

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL



RESOLUCIÓN No. 147-2016
De 12 de abril de 2016

“Por la cual se aprueba la Propuesta de Uso de Suelo, Zonificación y se da Concepto Favorable al Plan Vial, contenidos en el Esquema de Ordenamiento Territorial denominado **PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA PENONOMÉ**, ubicada en el corregimiento El Coco, distrito de Penonomé, provincia de Coclé”

EL MINISTRO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,
CONSIDERANDO:

Que es competencia del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial de conformidad con el Artículo 2 de la Ley 61 del 23 de octubre de 2009, en los ordinarios:

- “11. Disponer y ejecutar los planes de Ordenamiento Territorial para el Desarrollo Urbano y de vivienda aprobados por el Órgano Ejecutivo y velar por el cumplimiento de las disposiciones legales sobre la materia.
- 12. Establecer las normas de zonificación, consultando a los organismos nacionales, regionales y locales pertinentes.
- 14. Elaborar los planes de ordenamiento territorial para el desarrollo urbano y de vivienda a nivel nacional y regional con la participación de organismos y entidades competentes en materia, así como las normas y los procedimientos técnicos respectivos”;

Que es función de esta Institución por conducto de la Dirección de Ordenamiento Territorial, proponer normas reglamentarias sobre Desarrollo Urbano y Vivienda y aplicar las medidas necesarias para su cumplimiento;

Que el Esquema de Ordenamiento Territorial denominado **PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA PENONOMÉ**, se ubica en el corregimiento El Coco, distrito de Penonomé, provincia de Coclé, sobre las siguientes fincas:

FOLIO REAL (F)	TOMO	FOLIO	CÓDIGO DE UBICACIÓN	PROPIETARIO	SUPERFICIE
7734	---	---	2505	AGROPECUARIA EL CRISTO, S. A.	197 Has + 1,000.00 m ²
12972	---	---	2505	AGROPECUARIA EL CRISTO, S. A.	70 Has + 7,819.44 m ²
8328	---	---	2501	AGROPECUARIA EL CRISTO, S. A.	27 Has



Que mediante Decreto Ejecutivo No.782 de 22 de diciembre de 2010, que modifica el Decreto Ejecutivo No.23 de 16 de mayo de 2007, por la cual se reglamentó la Ley 6 de 1 de febrero de 2006, se establece el procedimiento aplicable a las distintas modalidades de participación ciudadana;

Que habiéndose adoptado la modalidad de consulta pública a fin de garantizar la participación ciudadana, se fijó por el término de diez (10) días hábiles, Aviso de Convocatoria, sin que dentro del término establecido se recibiera objeción alguna por parte de la ciudadanía;

Que revisado el expediente objeto del Esquema de Ordenamiento Territorial denominado **PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA PENONOMÉ**, se pudo verificar que cumple con todos los requisitos exigidos en la Resolución No. 4-2009 de 20 de enero de 2009, y a su vez, contiene el Informe Técnico No. 14-16 de 11 de febrero de 2016, el cual considera viable la aprobación de la solicitud presentada;

Que con fundamento en lo anteriormente expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Propuesta de Uso de Suelo, Zonificación y dar Concepto Favorable al Plan Vial, contenidos en el Esquema de Ordenamiento Territorial denominado **PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA PENONOMÉ**, ubicado en el corregimiento de El Coco, distrito de Penonomé, provincia de Coclé, sobre las siguientes fincas:

FOLIO REAL (F)	TOMO	FOLIO	CÓDIGO DE UBICACIÓN	PROPIETARIO	SUPERFICIE
7734	-----	-----	2505	AGROPECUARIA EL CRISTO, S. A.	197 Has + 1,000.00 m ²
12972	-----	-----	2505	AGROPECUARIA EL CRISTO, S. A.	70 Has + 7,819.44 m ²
8328	-----	-----	2501	AGROPECUARIA EL CRISTO, S. A.	27 Has

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar la propuesta de los siguientes Códigos de Zonificación y Usos del Suelo para el Esquema de Ordenamiento Territorial denominado **PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA PENONOMÉ**, de acuerdo al documento y plano adjunto, así:

I-a (Industrias Molestas e Industrial Liviana o Inofensiva - Resolución No. 89-94 de 1 de junio de 1994).

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar la continuación del trámite correspondiente en la Dirección Nacional de Ventanilla Única de este Ministerio; previo cumplimiento de las observaciones y regulaciones de las distintas Instituciones competentes, en especial las recomendaciones que emite para este Esquema de Ordenamiento Territorial en temas ambientales por El Ministerio del Ambiente, Ministerio de Salud (MINSA) y SINAPROC.

ARTÍCULO CUARTO: El documento y los planos del Esquema de Ordenamiento Territorial denominado **PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA PENONOMÉ**, cuya propuesta ha sido aprobada en el artículo 1 de este instrumento legal, servirán de consulta y referencia en la ejecución del proyecto y formará parte de esta Resolución.



ARTÍCULO QUINTO: Deberá cumplir con las disposiciones contenidas en el Decreto Ejecutivo No.36 de 31 de agosto de 1998.

ARTÍCULO SEXTO: Cualquier cambio a lo aprobado en esta Resolución requerirá la autorización previa de la Dirección de Ordenamiento Territorial del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Esta aprobación se da sobre aquellas tierras que son propiedad del solicitante.

ARTÍCULO OCTAVO: Esta Resolución se encuentra sujeta a la veracidad de los documentos aportados por el solicitante.

ARTÍCULO NOVENO: Esta Resolución no otorga permisos para movimientos de tierras ni de construcción al Esquema de Ordenamiento Territorial **PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA PENONOMÉ**

ARTÍCULO DÉCIMO: Enviar copia de esta Resolución al Municipio correspondiente.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Contra esta Resolución cabe el Recurso de Reconsideración, dentro del término de cinco (5) días hábiles a partir de su notificación.

FUNDAMENTO LEGAL: Decreto Ejecutivo No. 393 de 16 de diciembre de 2014; Decreto Ejecutivo No. 782 de 22 de diciembre de 2010; Ley 61 de 23 de octubre de 2009; Resolución No.4-2009 de 20 de enero de 2009; Decreto Ejecutivo No. 23 del 16 de mayo de 2007; Ley 6 del 1 de febrero de 2006; Resolución No. 160-2002 de 22 de julio de 2002; Resolución No. 315-2014 de 28 de mayo de 2014; Resolución No. 21-2004 de 10 de febrero de 2004.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

MARIO ETCHEVERRY
Ministro

JUAN MANUEL VÁSQUEZ G.
Viceministro de Ordenamiento
Territorial

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
SECRETARÍA GENERAL
MINISTERIO DE VIVIENDA Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
FECHA: 13-4-2016

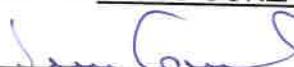


VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Departamento de Ordenamiento Territorial

CERTIFICACIÓN DE SERVIDUMBRE

CERTIFICACIÓN N°: 056-2022

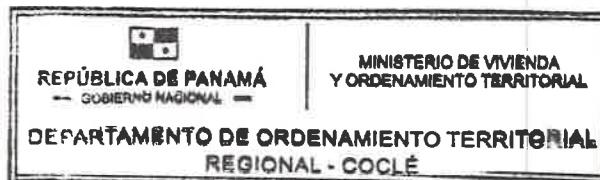
FECHA: 14 DE DICIEMBRE DE 2022
ATENDIDO POR: JESUS GONZALEZ

FIRMA: 

JESUS GONZALEZ



DEPARTAMENTO DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL



PROVINCIA DE: COCLÉ

DISTRITO: PENONOME

CORREGIMIENTO: EL COCO

LUGAR: EL COCO

1. NOMBRE DEL INTERESADO:

PROTECMA DE PANAMA S.A.

2. NOMBRE DE LA CALLE:

NOMBRE DE LA CALLE:

COLINDA DEL LADO NORTE CAMINO REAL AL COCO Y A LAS GUABAS DE 15 MTS Y DEL LADO ESTE CON SERVIDUMBRFE DE 30 MTS AL COCO.

3. SERVIDUMBRE DE LA CALLE:
SERVIDUMBRE DE LA CALLE

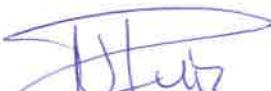
4. LÍNEA DE CONSTRUCCIÓN DE
LA CALLE:

LÍNEA DE CONSTRUCCIÓN DE
LA CALLE

LA ESTABLECIDA POR LA NORMA VIGENTE

OBSERVACIONES GENERALES: REFERENCIA NÚMERO DE PLANO 24-341 ,PROPIEDAD DE LUIS CALDERON, APROBADO EL 21 DE NOVIEMBRE 1966 POR DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA.

REFERENCIA: REFERENCIA NÚMERO DE PLANO 24-341 ,PROPIEDAD DE LUIS CALDERON, APROBADO EL 21 DE NOVIEMBRE 1966 POR DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA.



NORIELA RUIZ
Directora Regional de Coclé
MIVIOT - COCLE

VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE CONTROL Y ORIENTACIÓN DEL DESARROLLO

Penonomé, 06 de diciembre de 2022

Nº14.1600-1627-2022

Señores
PROTECMA DE PANAMA S.A.

E. S. M.



Señores:

Con la finalidad de dar respuesta a su misiva recibida en esta Dirección el 23 de noviembre de 2022, mediante la cual nos solicita Certificación de Uso de Suelo o Código de Zona, para las Fincas con Folio Real N°. 6920, 6921, 191, 6844, 18503, ubicadas en la Provincia de Coclé, Distrito de Penonomé, Corregimiento El Coco, Sector El Coco, al respecto le informamos lo siguiente:

El sector y las fincas antes mencionados No Cuentan con Código de Zona o Uso de Suelo, por lo cual recomendamos solicitar Asignación de Código de Zona para el Folio Real de su interés, cumpliendo los requisitos establecidos mediante la Resolución N° 04-2009 de 20 de enero de 2009 “Por la cual se establece el procedimiento y los requisitos para la tramitación de solicitudes relacionadas con el ordenamiento territorial para el desarrollo urbano” para su debida evaluación.

Si el Folio Real de su interés totaliza más de 10 hectáreas de superficie le recomendamos presentar su solicitud a través de un esquema de ordenamiento territorial, cumpliendo con los requisitos establecidos en la Resolución N° 732-2015 de 20 de noviembre de 2015 “por lo cual se establece los requisitos y procedimientos para la elaboración y tramitación de los planes y esquemas de ordenamiento territorial para el desarrollo urbano y rural, a nivel local y parcial, adicionando criterios para la gestión integral de riesgos de desastres y adaptación al cambio climático, que permitan un desarrollo sostenible, y su anexo.”

Atentamente,

Jesús González
Dpto. de Ordenamiento Territorial
MIVIOT – Coclé.

Noriela Ruiz
Directora Regional de Coclé
MIVIOT – Coclé.

Panamá, 10 de enero de 2023.

Asunto: Autorización sobre finca con Folio Real N° **12972**, la finca con folio real N° **8328**, la finca con folio real N° **7734**, Folio Real No. **30365592** y Código de ubicación No. **2505**, la finca con Folio Real N° **17265**

Respetado Señor:

Quien suscribe, **JORGE ARAUZ ARANGO**, varón, panameño, mayor de edad, casado, comerciante, portador de la cédula de identidad personal número dos – cuarenta y siete – doscientos diecisiete (2-47-217), quien actúa en su propio nombre y también en nombre y representación de **AGROPECUARIA EL CRISTO, S.A.**, sociedad anónima debidamente inscrita al Folio Electrónico Número setenta y cuatro mil cincuenta y tres (74053) (S) de la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá, quien en adelante se denominará el **Propietario o Arrendador**; propietario de la finca con Folio Real N° **12972**, la finca con folio real N° **8328**, la finca con folio real N° **7734**, Folio Real No. **i30365592**, y Código de ubicación No. **2505**; la finca con Folio Real N° **17265**, Inscritas en la sección de propiedad del Registro Público, provincia de Coclé, cuya descripción, superficie, medidas y lindero, constan inscritos en el Registro Público; hago constar que

AUTORIZAMOS a la sociedad **AVANZALIA PANAMA, S.A.** para la presentación, actualización o modificación de estudio de impacto ambiental ante el Ministerio de Ambiente, cambio de uso del terreno para uso en la instalación de una planta solar fotovoltaica y sus actividades asociadas, y para cualquier actividad presente o futura necesaria sobre las fincas antes mencionadas para desarrollar la actividad de generación de energía mediante fuentes de energía solar.

Sin otro particular,

Atentamente

Jorge Arauz Arango
Agropecuaria el Cristo S.A.



Yo, Jorge E. Gantes S., Notario Primero del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-509-985 CERTIFICO:
Que hemos cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la(s) que aparecen(n) en la(s) copia(s) de la(s) cédula(s)y/o Pasaporte(s) del(de los) firmante(s) y a nuestro parecer son iguales, por lo que la(s) consideramos auténticas(s).

10 FEB 2023
Panamá,
Testigos: *J. E. Gantes S.* Testigos: *L. G. Gantes S.*
Notario Público Primero (4)

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Jorge Alfredo
Arauz Arango



2-47-217

MOVIMIENTO USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 21-OCT-1942
LUGAR DE NACIMIENTO: COCLE AGUADULCE
SEXO: M
EXPEDIDA: 21-DIC-2021
TIPO DE SANGRE: O+
EXPIRA: 21-DIC-2051



De acuerdo con el Decreto de Gabinete de fecha 25 de junio de 1969, el suscrito Director Regional de Cédulación CERTIFICA que esta copia concuerda fielmente con el ORIGINAL que reposa en esta Institución.

Verificado por _____
Expedido _____

25 NOV 2022

ARISTIDES MOLINA
Director Regional de Cédulación de Panamá Centro
Derechos pagados B/ 10.00



TE TRIBUNAL ELECTORAL



2093CN010148

Tú meyo consideras que se te compagado este(s) documento(s) con el (los) presentado(s) como original(es), y admito que sea(s) una(s) fotocopia(s).

27 FEB 2023

Herrera

Licda. Rita Dulce Alvaro Solis
Notaria Pública de Herrera





Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON
ALVARADO
FECHA: 2023.04.21 17:07:49 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 160500/2023 (0) DE FECHA 04/20/2023./J.J.R.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PENONOMÉ CÓDIGO DE UBICACIÓN 2505, FOLIO REAL N° 12972 (F)
CORREGIMIENTO EL COCO, DISTRITO PENONOMÉ, PROVINCIA COCLÉ
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 70 HA 7819 M² 44 DM² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO
LIBRE DE 70 HA 7819 M² 44 DM²
COLINDANCIAS: NORTE: TERRENOS NACIONALES; SUR: TERRENO NACIONAL, FINCA 7734 TOMO 853 FOLIO
261 Y FINCA 8328 TOMO 929 FOLIO 174 AMBAS PROPIEDAD DE AGROPECUARIA EL CRISTO, S.A.; ESTE:
CAMINO QUE CONDUCE DE EL COCO Y A PUERTO POSADA; OESTE: TERRENOS NACIONALES Y CARRETERA QUE
CONDUCE A PENONOME A PUERTO POSADA.
CON UN VALOR DE MIL DOSCIENTOS QUINCE BALBOAS (B/.1,215.00) NÚMERO DE PLANO: 25-3239 .

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

LA SOCIEDAD AGROPECU ARIA EL CRISTO, S.A. TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: ESTA VENTA QUEDA SUJETA A LOS ART. 70, 71, 72, 140, 141, 142 Y 143 DEL CODIGO AGRARIO
164 DEL CODIGO ADMINISTRATIVO Y 4TO DEL DECRETO DE GABINETE 35 DEL 6/2/69. SE ADVIERTE A LA
SOCIEDAD QUE ESTA EN LA OBLIGACION DE DEJAR UNA DISTANCIA DE 10.00MTS POR LO MENOS DESDE LA
CERCA DE LA PARCELA ADJUDICADA HASTA EL EJE DEL CAMINO QUE CONDUCE DE EL COCO Y A PUERTO
POSADA CON EL CUAL COLINDA POR EL LADO ESTE, Y UNA DISTANCIA DE 25.00MTS POR LO MENOS DESDE LA
CERCA DE LA PARCELA ADJ. HASTA EL EJE DE LA CARRETERA QUE CONDUCE A PENONOME Y A PUERTO
POSADA, CON EL CUAL COLINDA POR EL LADO OESTE.. INSCRITO EL 07/14/1983, EN LA ENTRADA 3348/159
CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRE (PREDIO SIRVIENTE): TIPO DE SERVIDUMBRE: DE PASO. DESCRIPCIÓN DE
LA SERVIDUMBRE: SOBRE LA FINCA 12972 LA FRANJA SE LA SERVIDUMBRE OCUPADA UN ÁREA DE 4HAS
3136.16M² SEGÚN EL PLANO NÚMERO 020605-42882 APROBADO POR ANATI.. SOBRE LA FINCA DOMINANTE
30365592-2505 INSCRITO AL ASIENTO 2, EL 10/25/2022, EN LA ENTRADA 392277/2022.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

**LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGА EN PANAMÁ EL DÍA VIERNES, 21 DE ABRIL DE 2023
12:58 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ,
PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR
UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404020276**



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
o a través del Identificador Electrónico: 786E7398-F0FE-4D86-81A0-C21C50364193
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON
ALVARADO
FECHA: 2023.04.21 17:07:29 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 160488/2023 (0) DE FECHA 04/20/2023./J.J.R.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PENONOMÉ CÓDIGO DE UBICACIÓN 2501, FOLIO REAL Nº 8328 (F)
CORREGIMIENTO PENONOMÉ, DISTRITO PENONOMÉ, PROVINCIA COCLÉ
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 27HA Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 27HA
COLINDANCIAS: NORTE: TIERRAS NACIONALES; SUR: NORMA T. DE ESPINOSA; ESTE: TIERRAS NACIONALES;
OESTE: TIERRAS NACIONALES. ACT. X ADELA PROC. X PATRICIA 12-03-08
CON UN VALOR DE SESENTA MIL BALBOAS (B/.60,000.00)

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

AGROPECUARIA EL CRISTO, S.A. TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRE (PREDIO SIRVIENTE): TIPO DE SERVIDUMBRE: DE PASO. DESCRIPCIÓN DE LA SERVIDUMBRE: SOBRE LA FINCA 8328 SE ESTABLECE EN DOS GLOBOS DE TERRENO, SEGÚN CONSTA EN EL PLANO 020605-42881. EL GLOBO 1 OCUPA UNA SUPERFICIE DE 7 HAS 8916.57M² Y EL GLOBO 2 OCUPA UNA SUPERFICIE DE 14 HAS 6921.18M². SOBRE LA FINCA DOMINANTE 30365592-2505 INSCRITO AL ASIENTO 2, EL 10/25/2022, EN LA ENTRADA 392277/2022.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGА EN PANAMА EL DÍA VIERNES, 21 DE ABRIL DE 2023 12:54 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMА, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGО DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404020271



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: DE04EEBF-4BF3-4384-AE83-8D11E2D9F24B
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON
ALVARADO
FECHA: 2023.04.24 14:33:54 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 160482/2023 (0) DE FECHA 04/20/2023.D.D.G

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PENONOMÉ CÓDIGO DE UBICACIÓN 2505, FOLIO REAL № 7734 (F)
CORREGIMIENTO EL COCO, DISTRITO PENONOMÉ, PROVINCIA COCLÉ
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 197 ha 1000 m² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 197 ha 1000 m²
LINDEROS: NORTE: TERRENOS LIBRES. SUR: TERRENOS LIBRES Y CAMINO DE EL PUERTO AL COCO. ESTE: TERRENOS LIBRES. OESTE. TERRENOS LIBRES Y CAMINO DEL PUERTO A PENONOME.
CON UN VALOR DE CIEN MIL BALBOAS (B/.100,000.00)

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

AGROPECUARIA EL CRISTO S.A. TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
FECHA DE ADQUISICIÓN: 01 DE ABRIL DE 2008.

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: ESTA FCA QUEDA SUJETA A LAS CONDICIONES QUE ESTABLECEN LOS ART. QUE APARECEN INSCRITOS EN EL FOLIO 1 DE ESTE TOMO, ADEMÁS SE ADEVIERTE AL ADJUDICATORIO QUE ESTA EN LA OBLIGACION DE DEJAR UNA DISTANCIA DE 10MTS POR LO MENOS DE LAS CERCAS DEL TERRENO ADJUDICADO AL EJE DEL CAMINO AL PUERTO AL COCO E IGUAL DISTANCIA AL EJE DEL PUERTO A PENONOME. 28 DE MAYO DE 1964. FECHA DE REGISTRO: 20080401 09:30:06.8AUGRI INSCRITO EL 05/28/1964, EN LA ENTRADA 8135/151

CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRE (PREDIO SIRVIENTE): TIPO DE SERVIDUMBRE: DE PASO. DESCRIPCIÓN DE LA SERVIDUMBRE: ACUERDAN LAS PARTES QUE EL AREA DESTINADA A LA SERVIDUMBRE Y QUE HABRA DE SER ESTABLECIDA PARA EL PASO DE LA TERCERA LINEA DE TRANSMISION VELADERO-LLANO SANCHEZ-CHORRERA-PANAMA, EN (230KV) TENDRA UN ANCHO DE 28.00MTS Y UNA SUPERFICIE (6 HA+9,686.35 MTS.) MAS DETALLES VER DOCUMENTOS ESCANEADOS.. INSCRITO AL ASIENTO 2, EL 06/10/2016, EN LA ENTRADA 243773/2016 (0)

RESTRICCIONES: EL PROPIETARIO DE LA FINCA DEBERA ABSTENERSE DE CONSTRUIR CUALQUIER TIPO DE ESTRUCTURA , EDIFICACION O INSTALACION EN GENERAL SOBRE LA FRANJA DESTINADA A LA SERVIDUMBRE ...MAS DETALLES VER DOCUMENTOS ESCANEADOS//. INSCRITO AL ASIENTO 3, EL 06/10/2016, EN LA ENTRADA 243773/2016 (0)

CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRE (PREDIO SIRVIENTE): TIPO DE SERVIDUMBRE: DE PASO. DESCRIPCIÓN DE LA SERVIDUMBRE: SOBRE LA FINCA 7734 LA FRANJA DE LA SERVIDUMBRE SE ESTABLECE EN DOS GLOBOS DE TERRENOS, DESCritos SEGÚN CONSTA EN EL PLANO 020605-42884, EL GLOBO 1 OCUPA UNA SUPERFICIE DE 135HAS 9635.08M2 Y EL GLOBO 2 OCUPA UNA SUPERFICIE DE 1 HECTÁREA 7545.75M2. SOBRE LA FINCA DOMINANTE 30365592-2505 INSCRITO AL ASIENTO 4, EL 10/25/2022, EN LA ENTRADA 392277/2022 (0)

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

**LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGА EN PANAMÁ EL DÍA VIERNES, 21 DE ABRIL DE 2023
5:50 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ,
PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR
UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404020263**



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: E79EF066-DE9A-4E26-831F-159B2B0314C3

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: GLADYS EVELIA
JONES CASTILLO
FECHA: 2023.04.20 16:03:48 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Glady E. Jones

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

160511/2023 (0) DE FECHA 20/04/2023

QUE LA SOCIEDAD

AGROPECUARIA EL CRISTO, S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 74053 (S) DESDE EL MIÉRCOLES, 1 DE JULIO DE 1981

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPtor: PABLO JAVIER ESPINO

SUSCRIPtor: ADELINA MERCEDES CHAVARRIA DE ESTRIBI

DIRECTOR: JORGE ARAUZ ARANGO

DIRECTOR: JORGE ALFREDO ARAUZ GUARDIA

DIRECTOR: JULIA ELIDA GUARDIA DE ARAUZ

PRESIDENTE: JORGE ARAUZ ARANGO

TESORERO: JULIA ELIDA GUARDIA DE ARAUZ

VICEPRESIDENTE: ANA ISABEL ARAUZ GUARDIA

SECRETARIO: REGINA MARIA ARAUZ GUARDIA

AGENTE RESIDENTE: MORGAN Y MORGAN

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL PRESIDENTE, PERO EN SU AUSENCIA O INCAPACIDAD PODRA SER REPRESENTADA POR EL VICEPRESIDENTE Y SI HAY MAS DE UNO, POR ORDEN DE ANTIGUEDAD A FALTA DE ESTE POR EL TESORERO Y A FALTA DE TODOS ELLOS POR EL SECRETARIO PUDIENDO LA JUNTA DIRECTIVA CONFERIR

- QUE SU CAPITAL ES DE ACCIONES SIN VALOR NOMINAL

- DETALLE DEL CAPITAL:

EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA SOCIEDAD ES DE QUINIENTAS (500) ACCIONES SIN VALOR NOMINAL, LAS CUALES DEBEN SER EMITIDAS DE FORMA NOMINATIVA

ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL JUEVES, 20 DE ABRIL DE 2023 A LAS 4:03 P. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404020293



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: FE6DEAF7-C2F0-4A99-B4CB-8B91BA263200
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

Panamá, 31 de marzo de 2023.

Honorable Señor
Milcíades Concepción
Ministro de Ambiente
República de Panamá
E.S.D.

Asunto: Autorización de uso sobre fincas con Folio Real N° 191, Folio Real N° 6920 y Folio Real N° 6921.

Respetado Ministro:

La suscrita, **Dayana Vega**, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad panameña número ocho-cuatrocientos sesenta y uno-ochocientos sesenta y dos (8-461-862), actuando como Apoderado Especial de la sociedad **GLOBAL FINANCIAL FUNDS CORP.** (en inglés) o inscrita en el Registro Público de Panamá, Sección de Micropelícula (Mercantil) a la Ficha trescientos seis mil quinientos once (306511), Rollo cuarenta y siete mil doscientos cincuenta y seis (47256) e Imagen veintidós (22), quien absorbe todos los pasivos y activos y se subroga en todos los derechos y obligaciones de Mundial Servicios Fiduciarios, S.A. (en español) y Mundial Trust Services Corp. (en inglés), en virtud del Convenio de Fusión por Absorción suscrito entre ambas empresas mediante Escritura Pública número cinco mil ciento ochenta y nueve (5189) de dieciséis (16) de mayo de dos mil diecinueve (2019) de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, donde Mundial Servicios Fiduciarios, S.A. (sociedad absorbida) desaparece, en su condición de propietario en Fiducia de las fincas con Folio Real N° 191, con ubicación 2505, Folio Real N° 6920, con ubicación 2501 y con Folio Real N° 6921, con ubicación 2501, todas inscritas en la sección de propiedad del Registro Público, provincia de Coclé, cuya descripción, superficie, medidas y linderos, constan inscritos en el Registro Público; por este medio **AUTORIZAMOS** a la sociedad **AVANZALIA PANAMA, S.A.** para que presente, actualice o modifique el estudio de impacto ambiental ante el Ministerio de Ambiente, cambio de uso del suelo para la instalación del proyecto **Planta Solar Fotovoltaica Penonomé 2** y sus actividades asociadas, así como para cualquier actividad presente o futura necesaria sobre las fincas antes mencionadas para desarrollar únicamente la actividad de generación de energía eléctrica mediante fuentes de energía solar.

Sin otro particular,

Atentamente

Por y en nombre del Fideicomiso

FID-06915-PCI/GRUPOAGUILAR-02-03-MF



Calle 50, Torre Global Bank, Mezzanine, Panamá, Rep. de Panamá | Apdo.: 0831-01843 | Tel.: (507) 206-2080 | Fax: (507) 206-2080



Yo, LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR
Notario Público Sexto del Circuito de Panamá
con Cédula No. 4-157-725

CERTIFICO:

Yo declaro, bajo la certeza de la identidad de (s) persona (s) que firma (firmaron) el presente documento, su (s) firma (s) es (son) auténtica (s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.) En virtud de identificación que se me presentó.

04 ABR 2023

Panamá

Testigos

Testigos

LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR 1





Yo, LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR,
Notario Público Sexto del Circuito de Panamá, con Cédula
No. 4-157-725.

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática
con su original que se me presentó y la he encontrado en su todo
conforme.

CERTIFICO:
04 ABR 2023

Panamá,

[Signature] Testigos

[Signature] Testigos

LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR
Notario Público Sexto





Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON
ALVARADO
FECHA: 2023.04.24 14:33:00 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 160469/2023 (0) DE FECHA 04/20/2023.D.D.G

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PENONOMÉ CÓDIGO DE UBICACIÓN 2505, FOLIO REAL N° 191 (F)
CORREGIMIENTO EL COCO, DISTRITO PENONOMÉ, PROVINCIA COCLÉ
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 31 ha 5478 m² 22 dm²
CON UN VALOR DE DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL BALBOAS (B/.255,000.00) Y UN VALOR DEL TERRENO DE TRES MIL BALBOAS (B/.3,000.00) CON UN VALOR DE MEJoras DE DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL BALBOAS (B/.252,000.00).
EL VALOR DEL TRASPASO ES: CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO TRECE BALBOAS CON SETENTA Y DOS(B/.471,113.72).
MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE: TERRENO DE MARIA DE LA LUZ VARGAS CON CAMINO REAL DE LAS TABLAS AL COCO DE POR MEDIO SUR : TERRENO DE BENIGNA SUCRE CAMINO REA DEL COCO A TRABAJADEROS ESTE : CAMINO REAL DEL COCO A TRABAJADEROS OESTE: TERRENO DE IGNACIO VARGAS.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

GLOBAL FINANCIAL FUNDS CORP. (EN INGLÉS) FONDOS FINANCIEROS GLOBALES, S.A.(EN ESPAÑOL) (RUC 47256-22-306511) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

FIDEICOMISO: SIENDO FIDUCIARIO(S) GLOBAL FINANCIAL FUNDS CORP. (EN INGLÉS) FONDOS FINANCIEROS GLOBALES, S.A.(EN ESPAÑOL) SIENDO FIDEICOMITENTE(S) PASTIZALES DEL COCO, S.A. Y BENEFICIARIO(S) GLOBAL BANK CORPORATION OBJETO DEL FIDEICOMISO: PARA GARANTIZAR FACILIDADES EN EL SIGUIENTE ASIENTO DE LA FICHA FID 30126872 INSCRITO AL ASIENTO 11, EL 06/07/2022, EN LA ENTRADA 349076/2021 (0)

PRÉSTAMO GARANTIZADO CON FIDEICOMISO: TIPO DE GARANTIA. DESCRIPCIÓN: DADA EN FIDEICOMISO ESTA FINCA JUNTO CON OTRAS, A FAVOR DE GLOBAL BANK CORPORATION, PARA GARANTIZAR FACILIDADES POR LA SUMA DE B/. 23,237.013.88. FICHA FID: 30126872 . A FAVOR DE GLOBAL BANK CORPORATION DEUDOR EL PAJARERO, S.A. (511800)- CARLOS AGUILAR ALBAEZ, LOS CHUMICOS, S.A. (511802), CUATRO ALBOS, S.A. (511812), GANADERA SAN JACINTO, S.A (511807), AGROPECUARIA EL PALENQUE, S.A. (511805), LOS POTRILLOS, S.A. (511810), AGROGANADERA LA HINCADA, S.A. (511815), AGROGANADERA GIVET, S.A. (361973), EL RETORNO, S.A. (511820) Y AGROGANADERA LA GUADALUPANA, S.A. (511811). FIADOR SOLIDARIO CARLOS AGUILAR ALBAEZ (CÉDULA 2-84-2632). GARANTE VIRGINIA AGUILAR ALBAEZ (2-83-1687), LUIS ALBERTO MEDIAN MENDOZA (2-86-2358), HERMAN DOMICIANO BROCE CORREA (2-85-6), LOS CHUMICOS, S.A., EL RETORNO, S.A., CUATRO ALBOS, S.A., AGROPECUARIA EL PALENQUE, S.A., LOS POTRILLOS, S.A., EL PAJARERO, S.A., AGROGANADERA GIVET, S.A., GANADERO SAN JACINTO, S.A., PASTIZALES EL COCO, S.A. (155668575), INVERAGRICOLA EL COCO, S.A. (155668727), CONSTRUYE Y EMPLEA, S.A. (840113), AGROGANADERA ESTABULADA, S.A. (155668631), PETRA MARIA AGUILAR ALVAEZ DE VARGAS, SILVIA AGUILAR ALVAEZ. INSCRITO AL ASIENTO 12, EL 06/07/2022, EN LA ENTRADA 349076/2021 (0)

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

**LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGА EN PANAMÁ EL DÍA VIERNES, 21 DE ABRIL DE 2023
6:53 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ,**



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 0C93D0B2-3251-4533-9F72-8BD28CFCD389
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404020259



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 0C93D0B2-3251-4533-9F72-8BD28CFCD389

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON
ALVARADO
FECHA: 2023.04.24 14:33:23 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 160478/2023 (0) DE FECHA 04/20/2023 D.D.G

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PENONOMÉ CÓDIGO DE UBICACIÓN 2501, FOLIO REAL N° 6920 (F)
CORREGIMIENTO PENONOMÉ, DISTRITO PENONOMÉ, PROVINCIA COCLÉ
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 35 ha 9200 m²
EL VALOR DEL TRASPASO ES: QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS ONCE BALBOAS CON TREINTA
Y UNO(B/.536,411.31).
MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE: CAMINO REAL DE LAS GUABAS AL COCO SUR : CAMINO REAL DEL PUERTO
DEL COCO ESTE : LOTE NO.2 SOLICITADO POR ABEL RICORT OESTE: CAMINO REAL DEL PUERTO A AGUAFRIA...

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

GLOBAL FINANCIAL FUNDS CORP. (EN INGLÉS) FONDOS FINANCIEROS GLOBALES, S.A.(EN ESPAÑOL) (RUC 47256-22-306511) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

FIDEICOMISO: SIENDO FIDUCIARIO(S) GLOBAL FINANCIAL FUNDS CORP. (EN INGLÉS) FONDOS FINANCIEROS GLOBALES, S.A.(EN ESPAÑOL) SIENDO FIDEICOMITENTE(S) PASTIZALES DEL COCO, S.A. Y BENEFICIARIO(S) GLOBAL BANK CORPORATION OBJETO DEL FIDEICOMISO: PARA GARANTIZAR FACILIDADES EN EL SIGUIENTE ASIENTO DE LA FICHA FID 30126872 INSCRITO AL ASIENTO 9, EL 06/07/2022, EN LA ENTRADA 349076/2021 (0)

PRÉSTAMO GARANTIZADO CON FIDEICOMISO: TIPO DE GARANTIA. DESCRIPCIÓN: DADA EN FIDEICOMISO ESTA FINCA JUNTO CON OTRAS, A FAVOR DE GLOBAL BANK CORPORATION, PARA GARANTIZAR FACILIDADES POR LA SUMA DE B/. 23,237.013.88. FICHA FID: 30126872 . A FAVOR DE GLOBAL BANK CORPORATION DEUDOR EL PAJARERO, S.A. (511800)- CARLOS AGUILAR ALBAEZ, LOS CHUMICOS, S.A. (511802), CUATRO ALBOS, S.A. (511812),GANADERA SAN JACINTO, S.A (511807),AGROPECUARIA EL PALENQUE, S.A. (511805),LOS POTRILLOS, S.A. (511810), AGROGANADERA LA HINCADA, S.A. (511815), AGROGANADERA GIVET, S.A. (361973), EL RETORNO, S.A. (511820) Y AGROGANADERA LA GUADALUPANA, S.A. (511811). FIADOR SOLIDARIO CARLOS AGUILAR ALBAEZ (CÉDULA 2-84-2632). GARANTE VIRGINIA AGUILAR ALBAEZ (2-83-1687), LUIS ALBERTO MEDIAN MENDOZA (2-86-2358), HERMAN DOMICIANO BROCE CORREA (2-85-6), LOS CHUMICOS, S.A., EL RETORNO, S.A., CUATRO ALBOS, S.A., AGROPECUARIA EL PALENQUE, S.A., LOS POTRILLOS, S.A., EL PAJARERO, S.A., AGROGANADERA GIVET, S.A., GANADERO SAN JACINTO, S.A., PASTIZALES EL COCO, S.A. (155668575), INVERAGRICOLA EL COCO, S.A. (155668727), CONSTRUYE Y EMPLEA, S.A. (840113), AGROGANADERA ESTABULADA, S.A. (155668631), PETRA MARIA AGUILAR ALVAEZ DE VARGAS, SILVIA AGUILAR ALVAEZ. INSCRITO AL ASIENTO 10, EL 06/07/2022, EN LA ENTRADA 349076/2021 (0)

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

**LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGА EN PANAMÁ EL DÍA VIERNES, 21 DE ABRIL DE 2023
6:57 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ,
PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR
UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404020261**



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
o a través del Identificador Electrónico: BD7076C2-D167-4303-A773-815D74418328
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON
ALVARADO
FECHA: 2023.04.24 14:32:28 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 160453/2023 (0) DE FECHA 04/20/2023.D.D.G

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PENONOMÉ CÓDIGO DE UBICACIÓN 2501, FOLIO REAL Nº 6921 (F)
CORREGIMIENTO PENONOMÉ, DISTRITO PENONOMÉ, PROVINCIA COCLÉ
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 22 ha 9330 m² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 22 ha 9330 m²
MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE: TERRENO DE PROPIEDAD DE MARCELINA RICORD SUR : CAMINO DE EL PUERTO A EL COCO Y TERRENOS DEL SEÑOR MIGUEL CAMARGO ESTE : QUEBRADA LIMONCITO OESTE: TERRENO SOLICITADO POR LUIS CALDERON.
EL VALOR DEL TRASPASO ES: TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE BALBOAS CON NOVENTA Y CINCO(B/.342,469.95).

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

GLOBAL FINANCIAL FUNDS CORP. (EN INGLÉS) FONDOS FINANCIEROS GLOBALES, S.A.(EN ESPAÑOL) (RUC 47256-22-306511) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

FIDEICOMISO: SIENDO FIDUCIARIO(S) GLOBAL FINANCIAL FUNDS CORP. (EN INGLÉS) FONDOS FINANCIEROS GLOBALES, S.A.(EN ESPAÑOL) SIENDO FIDEICOMITENTE(S) PASTIZALES DEL COCO, S.A. Y BENEFICIARIO(S) GLOBAL BANK CORPORATION OBJETO DEL FIDEICOMISO: PARA GARANTIZAR FACILIDADES EN EL SIGUIENTE ASIENTO DE LA FICHA FID 30126872 INSCRITO AL ASIENTO 9, EL 06/07/2022, EN LA ENTRADA 349076/2021 (0)
PRÉSTAMO GARANTIZADO CON FIDEICOMISO: TIPO DE GARANTIA. DESCRIPCIÓN: DADA EN FIDEICOMISO ESTA FINCA JUNTO CON OTRAS, A FAVOR DE GLOBAL BANK CORPORATION, PARA GARANTIZAR FACILIDADES POR LA SUMA DE B/. 23,237.013.88. FICHA FID: 30126872 . A FAVOR DE GLOBAL BANK CORPORATION DEUDOR EL PAJARERO, S.A. (511800)- CARLOS AGUILAR ALBAEZ, LOS CHUMICOS, S.A. (511802), CUATRO ALBOS, S.A. (511812),GANADERA SAN JACINTO, S.A (511807),AGROPECUARIA EL PALENQUE, S.A. (511805),LOS POTRILLOS, S.A. (511810), AGROGANADERA LA HINCADA, S.A. (511815), AGROGANADERA GIVET, S.A. (361973), EL RETORNO, S.A. (511820) Y AGROGANADERA LA GUADALUPANA, S.A. (511811). FIADOR SOLIDARIO CARLOS AGUILAR ALBAEZ (CÉDULA 2-84-2632). GARANTE VIRGINIA AGUILAR ALBAEZ (2-83-1687), LUIS ALBERTO MEDIAN MENDOZA (2-86-2358), HERMAN DOMICIANO BROCE CORREA (2-85-6), LOS CHUMICOS, S.A., EL RETORNO, S.A., CUATRO ALBOS, S.A., AGROPECUARIA EL PALENQUE, S.A., LOS POTRILLOS, S.A., EL PAJARERO, S.A., AGROGANADERA GIVET, S.A., GANADERO SAN JACINTO, S.A., PASTIZALES EL COCO, S.A. (155668575), INVERAGRICA EL COCO, S.A. (155668727), CONSTRUYE Y EMPLEA, S.A. (840113), AGROGANADERA ESTABULADA, S.A. (155668631), PETRA MARIA AGUILAR ALVAEZ DE VARGAS, SILVIA AGUILAR ALVAEZ. INSCRITO AL ASIENTO 10, EL 06/07/2022, EN LA ENTRADA 349076/2021 (0)

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

**LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGА EN PANAMÁ EL DÍA VIERNES, 21 DE ABRIL DE 2023
6:51 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ,
PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.** NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN
VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404020258



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
o a través del Identificador Electrónico: 3BE5EE51-E7B5-47B0-A72B-6874975336D3
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: GLADYS EVELIA
JONES CASTILLO
FECHA: 2023.04.21 10:04:51 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Glady E. Jones

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

160504/2023 (0) DE FECHA 20/04/2023

QUE LA SOCIEDAD

GLOBAL FINANCIAL FUNDS CORP. EN INGLES FONDOS FINANCIEROS GLOBALES, S.A., EN ESPAÑOL.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 306511 (S) DESDE EL MIÉRCOLES, 13 DE SEPTIEMBRE DE 1995

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPtor: CARMEN BARRIOS TEJADA

SUSCRIPtor: EZEQUIEL RUIZ RODRIGUEZ

DIRECTOR: JACK ESKENAZI

DIRECTOR: OTTO WOLFSCHOON JR.

DIRECTOR / PRESIDENTE: JORGE ENRIQUE VALLARINO MIRANDA

DIRECTOR / VICEPRESIDENTE: MONICA DE CHAPMAN

DIRECTOR / TESORERO: BOLIVAR VALLARINO S.

DIRECTOR / VOCAL: DAYANA DEL CARMEN VEGA

DIRECTOR / VOCAL: LARRY EDUARDO MADURO

VOCAL: OTTO WOLFSCHOON JR.

SUBTESORERO: JACK ESKENAZI

SECRETARIO: MONICA DE CHAPMAN

AGENTE RESIDENTE: ICAZA, GONZALEZ-RUIZ & ALEMAN

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

LA REPRESENTACION LEGAL SERA EJERCIDA POR EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO.

- QUE SU CAPITAL ES DE 150,000.00 ACCIONES SIN VALOR NOMINAL

- DETALLE DEL CAPITAL:

EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES DE CIENTO CINCUENTA MIL DOLARES MONEDA LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 150,000.00), DIVIDIDO EN MIL QUINIENTAS (1500) ACCIONES COMUNES DE UN VALOR NOMINAL DE CIEN DOLARES MONEDA LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 100.00), CADA UNA. LAS ACCIONES PODRAN SER EMITIDAS UNICAMENTE EN FORMA NOMINATIVA.
ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , DISTRITO PANAMÁ , PROVINCIA PANAMÁ

- DETALLE DEL PODER:

SE OTORGА PODER A FAVOR DE MONICA GARCIA DE PAREDES DE CHAPMAN SE OTORGА PODER GENERAL MONICA GARCIA DE PAREDES DE CHAPMAN INSCRITO EN LA SECCION DE MERCANTIL SEGUN DOCUMENTO 1607632,FICHA 30651 DESDE 6 DE JULIO DEL 2009.

SE OTORGА PODER A FAVOR DE JORGE ENRIQUE VALLARINO MIRANDA SE OTORGА PODER GENERAL A FAVOR DE JORGE ENRIQUE VALLARINO MIRANDA SEGUN CONSTA EN DOCUMENTO REDI 1637760, FICHA



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 17DF4F1F-3A21-4AD5-9A9A-DB1F406DB3D5

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

306511 DE LA SECCION DE MERCANTIL, INSCRITA DESDE EL DIA 25 DE AGOSTO DE 2009.

SE OTORGA PODER A FAVOR DE DAYANA DEL CARMEN VEGA DE DIAZ ESCRITURA 16232 DE 26 DE DICIEMBRE DE 2014 NOTARIA TERCERA SIENDO SUS FACULTADES PODER ESPECIAL

SE OTORGA PODER A FAVOR DE OTTO OSWALD WOLFSCHOON HORNA SIENDO SUS FACULTADES PODER GENERAL A OTTO OSWALD WOLFSCHOON HORNA Y DARIO BERBEY, SEGUN DOCUMENTO 851204 DE LA SECCION DE MERCANTIL DESDE EL 3 DE OCTUBRE DE 2005.

SE OTORGA PODER A FAVOR DE DAYANA DEL CARMEN VEGA DE DIAZ MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 6,395 DE 02 DE AGOSTO DE 2019 DE LA NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA. SIENDO SUS FACULTADES PODER GENERAL

SE OTORGA PODER A FAVOR DE LUIS ALBERTO MARTIN PEREZ MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 3452 DE 23 DE MARZO DE 2020 DE LA NOTARIA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMA SIENDO SUS FACULTADES PODER ESPECIAL

SE OTORGA PODER A FAVOR DE LORENA GUZMAN MEDIANTE ESCRITURA 9,412 DE 28 DE JULIO DE 2021, DE LA NOTARIA NOVENA DE CIRCUITO DE PANAMA. SIENDO SUS FACULTADES PODER ESPECIAL

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL VIERNES, 21 DE ABRIL DE 2023 A LAS 10:00 A. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404020289



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 17DF4F1F-3A21-4AD5-9A9A-DB1F406DB3D5
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



6

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: GLADYS EVELIA
JONES CASTILLO
FECHA: 2023.04.26 19:08:07 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Gladys E. Jones

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

170217/2023 (0) DE FECHA 26/04/2023

QUE LA SOCIEDAD

AVANZALIA PANAMA, S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 788330 (S) DESDE EL LUNES, 3 DE DICIEMBRE DE 2012

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPtor: JUAN JOSE ILLUECA MORALES

SUSCRIPtor: CARMEN COTES DE ILLUECA

DIRECTOR: CARLOS GALDON CABRERA

DIRECTOR / SECRETARIO: NOEL CARO SABATER

DIRECTOR / TESORERO: ESTHER MOYA MOYANO

PRESIDENTE: CARLOS GALDON CABRERA

AGENTE RESIDENTE: SUCRE, ARIAS & REYES

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD LA TENDRA EL PRESIDENTE Y EN SU AUSENCIA LA TENDRA EL SECRETARIO Y EN SU AUSENCIA EL TESORERO.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES DE DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS DIVIDIDOS EN CIEN ACCIONES COMUNES NOMINATIVAS DE VALOR NOMINAL DE CIEN DOLARES CADA UNA. ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ

- DETALLE DEL PODER:

SE OTORGА PODER A FAVOR DE CARLOS GALDON HUERTAS SEGÚN DOCUMENTO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 811 DE 26 DE ENERO DE 2017 DE LA NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA. SIENDO SUS FACULTADES PODER GENERAL

SE OTORGА PODER A FAVOR DE ENRIQUE JOSE LORENTE MARTIN SEGÚN DOCUMENTO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA 5899 EL 19 DE NOVIEMBRE DE 2019 EN LA NOTARIA PUBLICA UNDECIMA. SIENDO SUS FACULTADES PODER ESPECIAL

SE OTORGА PODER A FAVOR DE MORGAN & MORGAN LEGAL SEGÚN DOCUMENTO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NO. 754 DE 1 DE FEBRERO DE 2022 DE LA NOTARIA PUBLICA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA SIENDO SUS FACULTADES PODER GENERAL PARA PLEITOS

SE OTORGА PODER A FAVOR DE ESTHER MOYA MOYANO SEGÚN DOCUMENTO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 6040 DEL 11 JULIO DEL 2022 DE LA NOTARIA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMA SIENDO SUS FACULTADES PODER ESPECIAL



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 1082E539-56E4-43B2-8434-99906BDDCEDF
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

**EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MIÉRCOLES, 26 DE ABRIL DE 2023 A LAS 6:20
P. M..**

**NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE
LIQUIDACIÓN 1404030546**

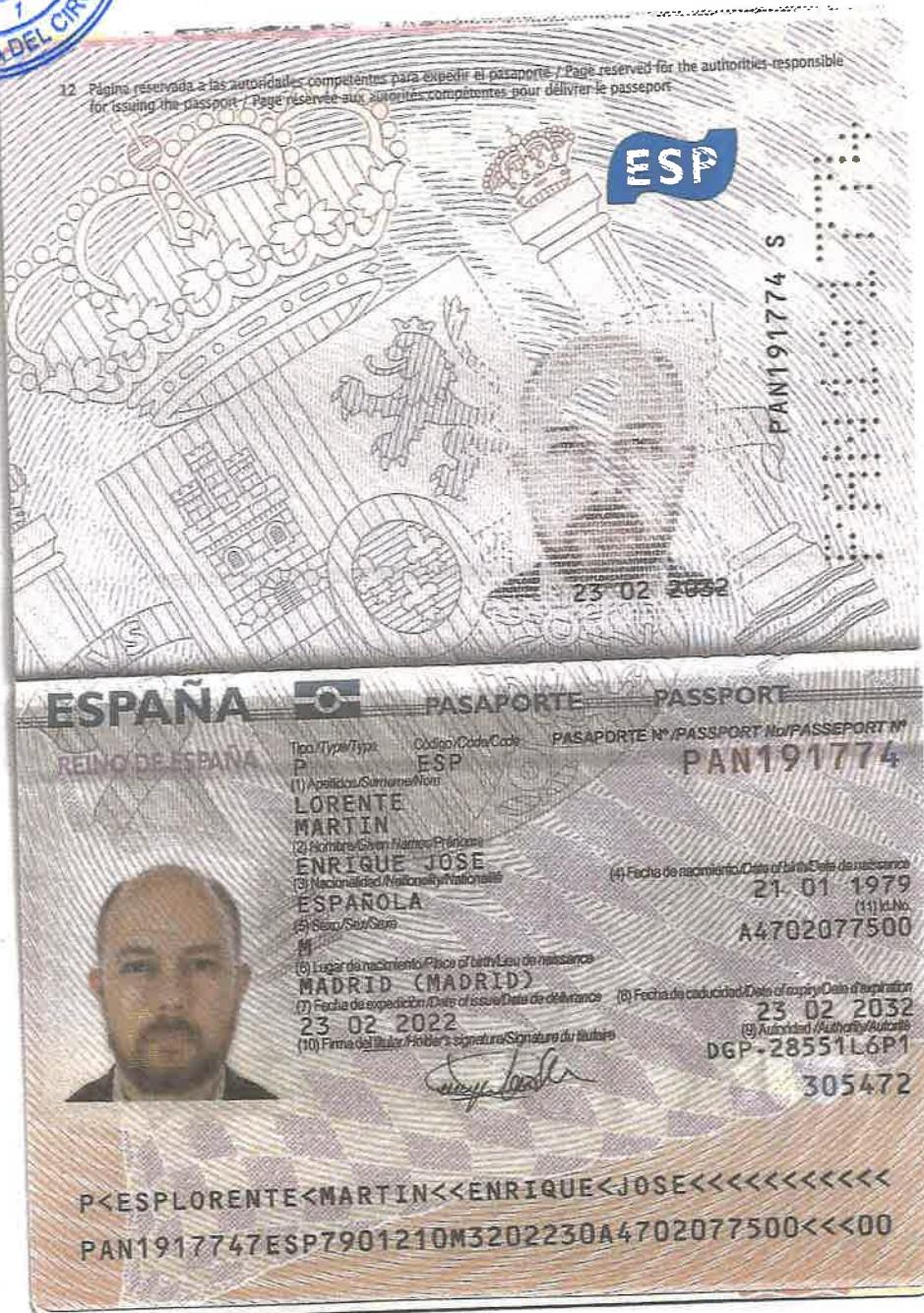


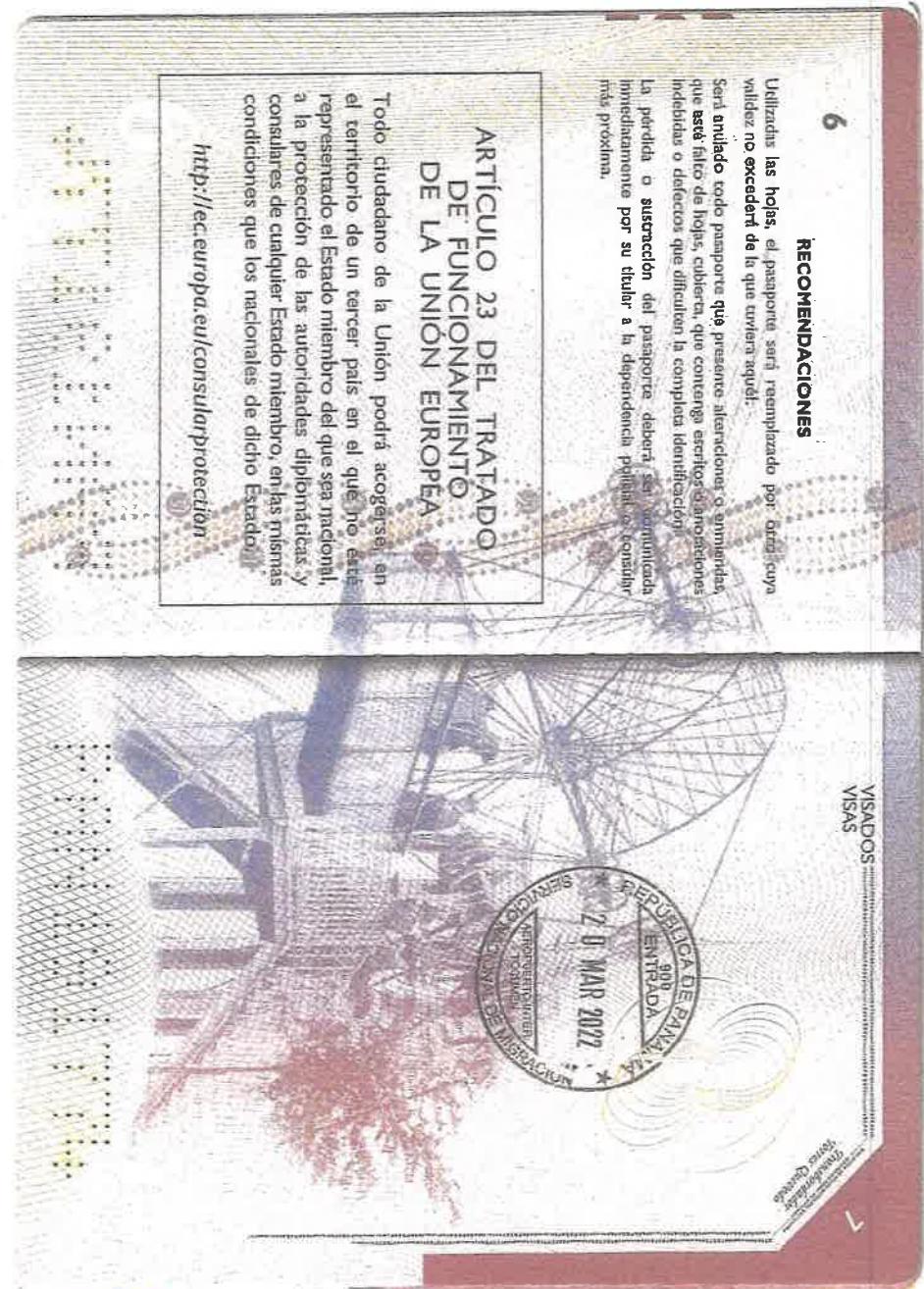
Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
o a través del Identificador Electrónico: 1082E539-56E4-43B2-8434-99906BDDCEDF
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



4

12. Página reservada a las autoridades competentes para expedir el pasaporte / Page reserved for the authorities responsible for issuing the passport / Page réservée aux autorités compétentes pour délivrer le passeport





Dr., Alexander Valencia Moreno Notario Público
Undécimo del Circuito de la Provincia de Panamá, con
Cédula de Identidad No. 5-703-602,
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su
original y es autentica.

02 DIC 2022

Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undécimo



2
Su excelencia
MILCIADES CONCEPCIÓN
MINISTRO DE AMBIENTE
PANAMÁ
E. S. D.

Respetado Señor Ministro:

REPÚBLICA DE PANAMÁ	MINISTERIO DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	<u>Alexis Alvaro</u>
Fecha:	<u>28/4/2023</u>
Hora:	<u>1:35 p.m.</u>

Por medio de la presente, Yo, **ENRIQUE JOSE LLORENTE MARTIN**, varón extranjero, mayor de edad, con pasaporte N° PAN191774, en mi condición de **APODERADO ESPECIAL** de la sociedad **AVANZALIA PANAMA, S.A.** Sociedad inscrita con folio N° 788330, de la sección del Registro Público de Panamá, con oficinas ubicadas en Punta Pacífica, PH Oceanía, Torre 1000, Piso 33, oficina 33G, solicito la evaluación ante el Departamento de Evaluación y Ordenamiento Ambiental de la Institución que usted administra, del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II realizado al Proyecto denominado, "**PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA PENONOME 2**" a desarrollarse en el corregimiento de El Coco, Distrito de Penonomé, de la provincia de Coclé.

Tipo de Proyecto: el proyecto se ubica dentro del Sector Industria Energética, Generación de energía eléctrica a través de energías renovables mayores de 1 MW, los cuales deben presentar un Estudio de Impacto Ambiental.

Objetivos del Proyecto: Establecer una planta solar fotovoltaica, desarrollar la obra en cumplimiento de la normativa ambiental, incrementar la economía de la región, Generar empleos en la zona.

Categoría del Estudio: De acuerdo a la categorización realizada mediante los criterios de evaluación contenidos en el Decreto N° 123 de 2009, corresponde a la **Categoría II**.

El Estudio de Impacto Ambiental, está dividido en 15 capítulos, tal cual lo indican los contenidos mínimos del Decreto Ejecutivo N° 123 del 14 de agosto de 2009, para estudios Cat. II; y de un total de (920) fojas.

El EslA, del Proyecto, "**PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA PENONOME 2**", fue realizado por un grupo de profesionales en todas las áreas, siendo los principales: Ing. Yenvié D. Puga (IRC – 096- 2009), Ing. Francisco Carrizo (IRC -070 - 2009), el Ing. Franklin Vega (IAR-029-2000) y el Lic. Abad Aizprúa (IRC - 041 – 2007)

1
2

De igual forma el presente estudio se somete a evaluación de acuerdo a lo establecido en el Decreto Ejecutivo N° 123 del 14 de agosto de 2009, que reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley 41 sobre Ambiente, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011, en lo referente al proceso de elaboración, presentación y evaluación de los Estudios Ambientales.

Como parte de la documentación que acompaña esta solicitud, se encuentran: un (1) original impreso, dos (2) copias del documento en formato digital; Certificado de Registro Público de la empresa promotora, copia de pasaporte notariado del apoderado especial, copia de poder especial notariado, copia de certificaciones de registro público de las propiedades; recibo original de pago en concepto de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental; Paz y Salvo de la promotora del proyecto. En la sección de anexos de encuentran las encuestas aplicadas, planos del proyecto.

La persona autorizada para recibir las notificaciones por parte del Ministerio de Ambiente es el Ing. Erasto Espino encargado por parte de la empresa promotora, teléfonos: 6623-1735, Correo electrónico: espino@avanzalia.com.pa, la consultora encargada Ing. Yenvié D. Puga, Teléfonos: 933 – 5220, 6747 – 8435, Correo electrónico: protecmapanama@hotmail.com

Panamá, 02 de diciembre de 2022.

ENRIQUE JOSE LORENTE MARTIN
PASAPORTE N° PAN191774
APODERADO ESPECIAL
AVANZALIA PANAMA, S.A

Yo, hago constar que he colocado firma(s), plasmada(s) en este documento, con la(s) que aparece(n) en su(s) documento(s) de identidad personal o su(s) fotocopia(s), y en mi opinión son similares, por lo que la(s) considero(s) auténtica(s)

Enrique José Lorente Martín
Pasaporte N° PAN191774

Herrera, 9 DIC 2022

Testigo Lcda. Rita Belén Muñoz Solís
Notaria Pública de Herrera

